

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**10154** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 11 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 1088/2017, NIG 48.04.2-17/034830, por auto de 5/02/2018 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Amaia Bermúdez Zalbidegoitia, con DNI 45668789N, con domicilio en calle Berezikoetxe, n.º 9, 1º C – Galdakao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Galdakao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 242.2 bis de la Ley Concursal.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por don José Luis Barrenechea Ucin.

Domicilio postal: Calle Bertendona, 2, 1º izd. Bilbao.

Dirección electrónica: josebabarrenechea@asteconsultores.net

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 5 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180011298-1